

□ Nota Técnica Informativa □

□ Renovación Rodenticidas Anticoagulantes □

Como sabéis para este año 2024 (30 de junio de 2024) estaba previsto la Revisión de Rodenticidas Anticoagulantes.

Estas materias son candidatas a sustitución por dos motivos;

- Al estar clasificadas como **tóxicos para la reproducción de categorías 1A o 1B** y, por tanto, cumplen el criterio de exclusión establecido en el artículo 5, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 528/2012.
- Y también están clasificadas por ser **persistentes, bioacumulables y tóxicas** y cumplen los criterios de exclusión según el Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo

Se podría haber producido la no renovación, pero era un escenario poco probable, puesto que no existen alternativas eficaces en el mercado

Si que existía la posibilidad real de que se prohibieran la utilización para ratones en interiores, puesto que ya se tienen informes de la efectividad del uso de trampas en Interiores

<https://echa.europa.eu/es/-/rodent-traps-can-be-effective-at-controlling-house-mice-infestations>

Al final estas decisiones se han **retrasado hasta el 31 de diciembre de 2026**. Hasta que se examinen todas las solicitudes presentadas. (Adjunto)

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202400734

Lo que da un margen de maniobra, para que el mercado de soluciones alternativas eficaces a estos rodenticidas.

Como empresas de Control de Plagas, también tenemos que ir adaptando protocolos y pruebas de campo sobre todo con medios físicos – mecánicos (trampas, jaulas, etc) a fin de estar preparados para cualquier resolución que se produzca. Independientemente que los fabricantes, distribuidores, científicos saquen al mercado soluciones alternativas ya sea por nuevas sustancias activas u otros medios o métodos.